

ARCHIVO MENSAJE



viernes 14/08/2020 8:50 a. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo

NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION -

Para [procjudadm104@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm104@procuraduria.gov.co); [procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co); [notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co); [notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co); [procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co](mailto:procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co); [alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co)

Mensaje 2020-00049 DEMANDA.pdf (15 MB)

2020-00049-NR-ADMITE FOMAG- MPIO- BETULIA SANCION MORA.pdf (116 KB)

### JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, AGOSTO 14 DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

EL ESCRITO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS FUE DIVIDIDO PORQUE EL MENSAJE HA SIDO RECHAZADO POR EL DESTINATARIO POR SER EL ARCHIVO DEMASIADO GRANDE Y EXCEDER EL LIMITE PERMITIDO POR EL USUARIO

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTICULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA  
SECRETARIA

[alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co)

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo No hay elementos



ARCHIVO MENSAJE



viernes 14/08/2020 8:47 a. m.

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo

NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION -

Para [procjudadm104@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm104@procuraduria.gov.co); [procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co); [notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co); [notjudicial@fiduprevisora.com.co](mailto:notjudicial@fiduprevisora.com.co); [procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co](mailto:procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co); [alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co)

Mensaje 2020-00049 DEMANDA ANEXOS.pdf (10 MB)

### JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

SINCELEJO, AGOSTO 14 DE 2020

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES NOTIFICAMOS PERSONALMENTE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 199 DEL CPACA, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 612 DEL CGP, ADVIRTIÉNDOLES QUE DE CONFORMIDAD CON EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 197 DEL CPACA SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

EL ESCRITO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS FUE DIVIDIDO PORQUE EL MENSAJE HA SIDO RECHAZADO POR EL DESTINATARIO POR SER EL ARCHIVO DEMASIADO GRANDE Y EXCEDER EL LIMITE PERMITIDO POR EL USUARIO

ASÍ MISMO SE LE HACE SABER, QUE POR DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DEL 4 DE JUNIO DE 2020, Y ARTICULO 28 DEL ACUERDO PCSJA20-11567 DEL 5 DE JUNIO DE 202. NO SE REMITIRÁ POR MEDIO FÍSICO LA COPIA DE LA DEMANDA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, PERO LOS MISMOS SE LES ESTÁN ENVIANDO ADJUNTOS A ESTE MENSAJE DE DATOS COMO SE DISPONE.

EUDITH MARÍA PALENCIA ÁVILA  
SECRETARIA

[alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co)

**AVISO IMPORTANTE:** Esta dirección de correo electrónico [jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co](mailto:jadmin07scj@notificacionesrj.gov.co) es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica 2754780 ext. 2072 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: [adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:adm07sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo No hay elementos



ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electróni... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado viernes 14/08/2020 8:50 a. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co) ([notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mineduccion.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electróni... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado viernes 14/08/2020 8:48 a. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co) ([alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Mover Reglas OneNote

Correo electróni... Listo

Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De Microsoft Outlook Enviado viernes 14/08/2020 8:50 a. m.

Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelajo

Asunto Retransmitido: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co) ([alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co](mailto:alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co))

Asunto: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más Pasos rápidos Mover Etiquetas Buscar Zoom

De postmaster@procuraduria.gov.co Enviado viernes 14/08/2020 8:48 a. m.  
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo  
Asunto Entregado: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[procjudadm104@procuraduria.gov.co](mailto:procjudadm104@procuraduria.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe Correo electróni... Listo Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

De postmaster@fiduprevisora.com.co Enviado viernes 14/08/2020 8:48 a. m.  
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelejo  
Asunto Entregado: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co](mailto:procesosjudicialesfomag@fiduprevisora.com.co)

Asunto: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

ARCHIVO INFORME

Eliminar Reenviar Más

Borradores Al jefe  
Correo electróni... Listo  
Responder y eli... Crear nuevo

Mover Reglas OneNote

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento

Buscar Relacionadas Seleccionar

Zoom

Eliminar Responder Pasos rápidos Mover Etiquetas Buscar Zoom

Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

De postmaster@defensajuridica.gov.co Enviado viernes 14/08/2020 8:48 a. m.  
Para Juzgado 07 Administrativo - Sucre - Sincelao  
Asunto Entregado: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RAD No 2020-0049 PROMOVIDA POR SILFREDO JOSE TORRES ASENCIO CONTRA LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA

## JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, 14 de Agosto de 2020

**LA SUSCRITA SECRETARIA**, de este Despacho Judicial, deja constancia que se notificó personalmente del auto admisorio de la demanda radicada bajo el **No 2020 - 00**, A LA NACION - MIEDUCACION -FOMAG- MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA, al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en la forma indicada en el inciso 2º del artículo 197 del CPACA a través del buzón de correo electrónico, arrojando el acuse de recibo satisfactorio.

  
EUDITH MARIA PAÑENCIA AVILA  
Secretaria

---

---